

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS SOCIALES
CELEBRADA EL DÍA 8 DE NOVIEMBRE DE 2010**

**GIZARTE GAIETARAKO BATZORDEAK 2010EKO AZAROAREN 8AN EGINDAKO
OHIKO BILKURAREN AKTA.**

ASISTENTES / PARTAIDEAK:

PRESIDENTA / BATZORDEBURUA

D.^a Encina Serrano Iglesias andrea (PP)

VOCALES / BATZORDEKIDEAK

D. Peio López de Munain López de Luzuriaga jauna (PSE-EE)

D.^a M.^a Isabel Martínez Díaz de Zugazua andrea (PSE-EE)

D. Joaquín Esteban Sánchez jauna (PSE-EE)

D. José Manuel Bully Espinosa jauna (PSE-EE)

D.^a Ainhoa Domaica Goñi andrea (PP)

D. Fernando Aránguiz Mingueza jauna (PP)

D.^a Nerea Melgosa Vega andrea (EAJ-PNV)

D. Víctor Ortiz de Murua García de Vicuña jauna (EAJ-PNV)

D.^a Ainhoa Etxebarria Iturrate andrea (EAJ-PNV)

D. Antxon Belakortu Preciado jauna (EA)

SECRETARIO / IDAZKARIA

D. Fco. Javier Ruiz de Infante Aguirre jauna.

OTROS ASISTENTES / BERTARATUTAKO BESTE ZENBAIT:

Directora del Departamento de Intervención Social.

Director del Departamento de Seguridad Ciudadana.

Sociólogo de la Unidad Técnica de Dirección del Departamento de Intervención Social.

En la Casa Consistorial, a las
09:10 horas del día 8 de noviembre de
2010, en sesión ordinaria.

Udaletxean, bi mila eta hamarreko
azaroaren 8an, goizeko 09:10ean, ohiko
bilkuran.

Se hacen constar las siguientes incidencias: Gertakari hauen berri ematen da:

- La Sra. Castellanos (PP) entra a las 09:25.
- El Sr. Belakortu (EA) sale a las 09:25 y entra a las 09:55.
- La Sra. Castellanos (PP) sale a las 09:55 y entra a las 10:05.
- El Sr. Bully (PSE-EE) sale a las 09:55 y entra a las 11:15.
- La Sra. Serrano (PP), Presidenta de la Comisión, es sustituida desde las 10:40 hasta las 10:45 por el Sr. Aránguiz (PP).
- El Sr. Belakortu (EA) abandona la sesión a las 11:15.
- La Sra. Domaica (PP) sale a las 11:30 y entra a las 11:50.
- El Sr. Esteban (PSE-EE) abandona la sesión a las 11:15.
- El Sr. Aránguiz (PP) abandona la sesión a las 11:25.
- Se produce un receso a las 12:10 y se reinicia la Comisión a las 12:40.
- El Sr. Ortiz de Murua (EAJ-PNV) abandona la sesión a las 13:00.
- La Sra. Etxebarria (EAJ-PNV) abandona la sesión a las 13:05.
- 09:25ean Castellanos andrea (PP) sartu da.
- 09:25ean Belakortu jauna (EA) irten eta 09:55ean sartu da.
- 09:55ean Castellanos andrea (PP) irten eta 10:05ean sartu da.
- 09:55ean Bully jauna (PSE-EE) irten eta 11:15ean sartu da.
- Aránguiz jaunak (PP) Serrano andrea (PP) ordezkatu du 10:40etik 10:45era Batzordeburu lanetan.
- 11:15ean Belakortu jaunak (EA) bilkura utzi du.
- 11:30ean Domaica andrea (PP) irten eta 11:50ean sartu da.
- 11:15ean Esteban jaunak (PSE-EE) bilkura utzi du.
- 11:25ean Aránguiz jaunak (PP) bilkura utzi du.
- 12:10ean atsedenaldia egin da eta 12:40an ekin zaio berrir bilkurari.
- 13:00tan Ortiz de Murua jaunak (EAJ-PNV) bilkura utzi du.
- 13:05ean Etxebarria andreak (EAJ-PNV) bilkura utzi du.

Nº 1

ASUNTO: LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 28 DE SEPTIEMBRE Y 4 DE OCTUBRE DE 2010.

1.

GAIA: 2010EKO IRAILAREN 28AN URRIAREN 4AN EGINDAKO BILKUREN AKTAK IRAKURRI ETA ONESTEA.

Se aprueban por asentimiento unánime de los presentes.

Nº 2

ASUNTO: DEBATE Y VOTACIÓN DE ENMIENDAS Y APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE RESIDENCIAS, CENTROS DE DÍA Y SERVICIOS DE ATENCIÓN DIURNA DE PERSONAS MAYORES DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ.

2.
GAIA:

VITORIA-GASTEIZKO UDALEKO ADINEKOENTZAKO EGOITZEN, EGUNEKO ZENTROEN ETA EGUNEKO ARRETA KO ZERBITZUEN ARAUDIAREN ALDAKUNTZAREN INGURUKO ZUZENKETAK EZTABAIDATU ETA BOZKATZEA, ETA HAIERAKO ONESPENA EMATEA.

El **Sr. López de Munain (PSE-EE)** expone que en la parte resolutive, (puntos 2, 3 y 4), se han presentado enmiendas que no corresponden a los textos que se proponen modificar de la ordenanza y los reglamentos correspondientes.

Solicita al Secretario de la Comisión que informe si tales enmiendas pueden ser incluidas y votadas en esta sesión.

El **Secretario de la Comisión** explica que, realizada la consulta correspondiente, ni el Reglamento Orgánico del Pleno ni el ROF prohíben que se puedan presentar enmiendas al texto no incluido en el proyecto de modificación de las normas. Por lo cual, si no hay oposición de ningún Grupo Municipal, se pueden incluir las enmiendas presentadas en el proyecto de modificación aprobado por la Junta de Gobierno. Si algún Grupo Municipal se opone a dicha inclusión de las enmiendas, se debería paralizar la tramitación de la modificación de la ordenanza o reglamento correspondiente y solicitar un informe a la Secretaría, el cual se emitirá en un plazo no superior a 10 días.

La **Sra. Presidenta de la Comisión** pregunta a los Grupos políticos si alguno se opone a la inclusión de dichas enmiendas. No hay oposición de ningún Grupo Municipal.

Se procede a la votación de las enmiendas presentadas a la modificación del Reglamento de Residencias, Centros de Día y Servicios de Atención diurna de personas mayores del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, con el siguiente resultado:

Enmienda del Grupo Municipal EAJ-PNV (1). Es aprobada con los votos
A FAVOR: PSE-EE, PP, EAJ-PNV y EA.

Enmienda del Grupo Municipal EAJ-PNV (2). Es aprobada con los votos
A FAVOR: PSE-EE, PP, EAJ-PNV y EA.

Enmienda del Grupo Municipal PP (1). Es aprobada con los votos
A FAVOR: PP y EAJ-PNV.
EN CONTRA: PSE-EE.
ABSTENCIÓN: EA (por ausencia).

Enmienda del Grupo Municipal EAJ-PNV (3). Es Retirada.

Posteriormente, se procede a la votación de la aprobación inicial del Reglamento de Residencias, Centros de Día y Servicios de Atención diurna de personas mayores del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

Se APRUEBA con los siguientes votos

A FAVOR: PP, EAJ-PNV.

ABSTENCIONES: PSE-EE y EA (por ausencia).

ACUERDO

1.- Estimar las siguientes enmiendas: EAJ-PNV (1), EAJ-PNV (2) y PP (1).

2.- Aprobar inicialmente la **modificación del Reglamento de Residencias, Centros de Día y Servicios de Atención diurna de personas mayores del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz con las modificaciones introducidas**, de forma que su redacción queda como se expone a continuación:

Artículo 7

Para adquirir la condición de persona usuaria de residencia de mayores, de centro de día o de servicio de atención diurna, deberán concurrir los siguientes requisitos de acceso:

REQUISITOS DE ACCESO A LAS RESIDENCIAS DE MAYORES DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ

1.- *Persona que no esté en activo mayor o igual de 65 años.*

(...)

3.- *No tener reconocido grado y nivel de dependencia según lo establecido en la Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.*

Presentar nueva valoración de dependencia, a petición del profesional referente, si en el tiempo transcurrido entre la presentación de la solicitud y el acceso al recurso se produjera un empeoramiento de su situación con relación a la realización de las actividades básicas de la vida diaria.

ERABAKIA

1.- Zuzenketa hauek onestea: EAJ-PNV (1), EAJ-PNV (2) eta PP (1).

2.- Hasierako onespina ematea **Vitoria-Gasteizko Udaleko adinekoentzako egoitzen, eguneko zentroen eta eguneko arretako zerbitzuen araudiaren aldaketari**, onartuzat jotako zuzenketak eginda; horrenbestez, honela idatzita geratuko da:

7. artikulua

Adinekoentzako egoitzako, eguneko zentroko edo eguneko arretarako zerbitzuetako erabiltzaile izaera eskuratzeko, honako baldintza hauek bete behar dira:

GASTEIZKO UDALAREN ADINEKOENTZAKO EGOITZETAN SARTZEKO BETEKIZUNAK

1.- *Jardunean ez dagoen pertsona, 65 urtekoa edo zaharragoa.*

(...)

3.- *Autonomia pertsonala sustatzeari eta mendetasun-egoeran dauden pertsonak zaintzeari buruzko 39/2006 Legean ezarritakoaren araberrako mendetasun gradu edo mailarik ez izatea.*

Eskabidea eskatzen denetik baliabidean sartu arteko denboran egoiliarren egoerak txarrera egin badu eguneroko bizitzako oinarrizko ekintzak egiteari dagokionez, mendetasunaren balorazio berria aurkeztu beharko da, erreferentziatzko profesionalak eskatuta.

REQUISITOS DE ACCESO AL SERVICIO DE ATENCIÓN DIURNA

1.- Persona que no esté en activo mayor o igual de 65 años.

(...)

3.- No tener reconocido grado y nivel de dependencia según lo establecido en la Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

Presentar nueva valoración de dependencia, a petición del profesional referente, si en el tiempo transcurrido entre la presentación de la solicitud y el acceso al recurso se produjera un empeoramiento de su situación con relación a la realización de las actividades básicas de la vida diaria.

Artículo 20: Obligaciones de las personas usuarias.

h) En aquellos supuestos en los que del seguimiento se desprenda que la persona pudiera ser susceptible de ser valorada como persona dependiente, se requerirá el inicio del procedimiento de valoración de dependencia, debiendo acreditar tal extremo en el plazo máximo de un mes.

Artículo 21: Pérdida de la condición de persona usuaria de un recurso municipal del Servicio de Tercera Edad.

g) Por no mantener los requisitos para ser usuario del recurso municipal.

En aquellos supuestos en los que del seguimiento se desprenda que la persona beneficiaria de dichos recursos municipales pudiera ser susceptible de ser valorada como persona dependiente, se requerirá el inicio del procedimiento de valoración de dependencia, debiendo acreditar tal extremo en el plazo máximo de un mes. Si a dicha persona se le reconociera su situación de dependencia, el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz mantendrá transitoriamente su condición de residente y de usuario de centro de día y de los servicios de atención diurna hasta que sea atendida por la institución competente.

EGUNEKO ARRETA ZERBITZUETAN SARTZEKO BETEKIZUNAK

1.- Jardunean ez dagoen pertsona, 65 urte edo gehiagokoa.

(...)

3.- Autonomia pertsonala sustatzeari eta mendetasun-egoeran dauden pertsonak zaintzeari buruzko 39/2006 Legean ezarritakoaren araberrako mendetasun gradu edo mailarik ez izatea.

Eskabidea eskatzen denetik baliabidean sartu arteko denboran egoiliarren egoerak txarrera egin badu eguneroko bizitzako oinarritzko ekintzak egiteari dagokionez, mendetasunaren balorazio berria aurkeztu beharko da, erreferentziazko profesionalak eskatuta.

20. artikulua: Erabiltzaileen betebeharrak.

h) Baldin eta egindako jarraipenak iradokitzen badu dena delako pertsonak mendetasunen bat izan dezakeela, mendetasuna baloratzeko prozedura abiarazteko eskatuko da, eta gehienez hilabeteko epean egiaztatu beharko da hori.

21. artikulua: Hirugarren Adinekoen Zerbitzuaren udal baliabide baten erabiltzearen izaera galtzea.

g) Udal baliabidearen erabiltzaile izateko betekizunak jadanik betetzen ez badira.

Baldin eta egindako jarraipenak iradokitzen badu udal baliabideen erabiltzaileak mendetasunen bat izan dezakeela, mendetasuna baloratzeko prozedura abiarazteko eskatuko da, eta gehienez hilabeteko epean egiaztatu beharko da hori. Pertsona horren mendetasuna egiaztatuko balitz, Gasteizko Udalak eguneko zentroaren eta eguneko arretako zerbitzuek erabiltzaile izaten jarraitzen utziko lioke aldi baterako, erakunde eskudunak haren kargu egin arte.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Los usuarios de residencias y Servicios de atención diurna a la fecha de publicación de esta Normativa, están obligados a presentar en el plazo de un mes, bien la valoración de dependencia emitida por la entidad foral o, de no tenerla, solicitud de haber solicitado dicha valoración. De no hacerlo, se procederá a la extinción del servicio.

XEDAPEN IRAGANKORRA

Araudi hau argitaratzen den unean egoitzen eta eguneko arretako zerbitzuen erabiltzaile direnek mendetasunari buruzko balorazioa –foru erakundeak egindakoa– aurkeztu beharko dute, hilabeteko epean, edo balorazioa eskatu izanaren egiaztatzea. Hori egin ezean, zerbitzua emateari utziko zaio.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente modificación normativa entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOTHA.

AZKEN XEDAPENA

ALHAOn argitaratzen den egunaren biharamunean jarriko da indarrean arauaren aldaketa hau.

3.- Someter este acuerdo a información pública y dar audiencia a los interesados por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, a cuyo efecto se publicará este acuerdo en el BOTHA.

3- Erabakia jendaurrean ikusgai jarri eta interesdunentzako entzunaldia zabaltzea, hogeita hamar egunez, erreklamazioak eta iradokizunak aurkezterik izan dadin; ALHAOn argitaratuko da horretarako.

En caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Baldin eta erreklamazio edo iradokizunik aurkezten ez bada, hartutako erabakia besterik gabe joko da behin betikotzat .

En Vitoria-Gasteiz, a 9 de noviembre de 2010

Vitoria-Gasteizen, 2010eko azaroaren 9an

Nº 3

ASUNTO: DEBATE Y VOTACIÓN DE ENMIENDAS Y APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DEL MUNICIPIO DE VITORIA-GASTEIZ.

3. **GAIA:**

VITORIA-GASTEIZKO UDALERRIKO ETXEZ ETXKO LAGUNTZA ZERBITZUAREN ORDENANTZA ALDATZEKO PROIEKTUARI AURKEZTUTAKO ZUZENKETAK EZTABAIDATU ETA BOZKATZEA, ETA HASIERAKO ONESPENA EMATEA.

Se procede a la votación de las enmiendas presentadas a la modificación de la Ordenanza reguladora del Servicio de Ayuda a Domicilio del municipio de Vitoria-Gasteiz, con el siguiente resultado:

Enmienda del Grupo Municipal EAJ-PNV (1). Es rechazada con los votos

EN CONTRA: PSE-EE.

ABSTENCIONES: PP, EAJ-PNV y EA (por ausencia).

Seguidamente se procede a la votación de la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza reguladora del Servicio de Ayuda a Domicilio del municipio de Vitoria-Gasteiz.

Se APRUEBA con los siguientes votos:

A FAVOR: PSE-EE, PP y EAJ-PNV.

ABSTENCIÓN: EA (por ausencia).

ACUERDO

1.- Desestimar la enmienda del Grupo EAJ-PNV (1).

2.- Aprobar inicialmente la **modificación de la Ordenanza reguladora del Servicio de Ayuda a Domicilio del municipio de Vitoria-Gasteiz**, de forma que su redacción queda como se expone a continuación:

Art. 3.- Beneficiarios

A) Colectivo de población mayor de 65 años, que no teniendo reconocida la situación de dependencia, presenta una situación de vulnerabilidad o riesgo de dependencia, según valoración de su trabajadora social referente, por lo que requiere del apoyo de terceras personas en el desempeño de actividades básicas de la vida diaria de manera intermitente para continuar en su entorno residencial habitual.

A los efectos de lo anterior se requiere Resolución del Órgano Foral competente, de no reconocimiento de la situación de dependencia, de acuerdo con las previsiones de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

Se establece como excepción, el mantenimiento del SAD a quienes sean titulares del mismo con anterioridad a la aprobación de esta disposición, aunque sean valorados como dependiente en grado y nivel de dependencia 1-1 o 1-2.

No obstante y en el supuesto de que la aplicación progresiva de la Ley de Dependencia indicase que el grado y nivel de dependencia 1-1 y 1-2 fuera susceptible de atención y no se hubiese llevado a cabo el

ERABAKIA

1.- Zuzenketa hau ezestea: EAJ-PNV (1).

2- **Gasteizko udalerrian etxeko laguntzako zerbitzua arautzeko ordenantzaren aldakuntzari** hasierako onespena ematea; beraz, honela idatzita geratuko da:

3. artikulua.- Onuradunak

A) 65 urtetik gorako pertsonak, aitortutako mendetasunik ez badute ere, erreferentziazko gizarte langilearen balorazioaren arabera ahuldade egoeran edo mendetasun arriskuan badaude, eta beraz, eguneroko bizitzako oinarrizko ekintzak egiteko aldian behin besteren laguntza behar badute beren ohiko bizilekuan jarraitu ahal izateko.

Aurrekoa egiaztatzeko, eskumena duen foru organoaren ebazpena beharko da, zeinean dena delako pertsonak mendetasunik ez duela adieraziko baita, Autonomia pertsonala sustatzeari eta mendetasun-egoeran dauden pertsonak zaintzeari buruzko abenduaren 14ko 39/2006 Legean ezarritakoa oinarritzat hartuz .

Salbuespen gisa, lege hori onartu aurretik etxeko laguntzako zerbitzuaren onuradun izanik balorazioan 1-1 edo 1-2 mendetasun gradua eta maila aitortuta duten pertsonak ere laguntza jasotzen jarraitu ahalko dute.

Hala ere, baldin eta mendetasun legearen ezarpen progresiboaren ondorioz 1-1 edo 1-2 mendetasun gradu eta mailarengatik arreta jaso daitekeela erabakiko balitz eta foru erakundearekin eskumenen banaketa doitu ez

reajuste competencial con la Entidad Foral conforme a la ley de Servicios Sociales y la Cartera de Servicios de la Comunidad Autónoma vasca, se procedería a la derivación de este colectivo para su atención por parte de aquella institución.

Art. 8.- Requisitos

b) No tener reconocido grado y nivel de dependencia según lo establecido en la Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. (Con la excepción dispuesta en el Art. 3)

c) Presentar nueva valoración de dependencia, a petición del profesional referente, si se produjera una mejoría o empeoramiento de su situación con relación a la realización de las actividades básicas de la vida diaria.

Art. 9.- Documentación

b) Resolución Foral de no reconocimiento de la situación de dependencia o última revisión en su caso.

d) Libretas de ahorro actualizadas a la a fecha de solicitud.

g) Otras que en su caso se consideren necesarias por parte del Ayuntamiento.

Art. 15.- Seguimiento

d) Mantenimiento de los requisitos requeridos para ser beneficiario del SAD.

En aquellos supuestos en los que del seguimiento se desprenda que la persona pudiera ser susceptible de ser valorada como persona dependiente, se requerirá el inicio del procedimiento de valoración de dependencia, debiendo acreditar tal extremo en el plazo máximo de un mes.

DISPOSICION TRANSITORIA

Las personas que a la fecha de entrada en vigor de esta modificación normativa vengan siendo beneficiarias del Servicio de Ayuda a Domicilio, deberán presentar en el plazo de un mes, desde que sean requeridas al efecto, la resolución de reconocimiento de la situación de dependencia emitida por la Diputación Foral o, en su caso, justificante de haber solicitado tal valoración, procediéndose en caso contrario a la extinción del Servicio.

balitz, Euskal Autonomia Erkidegoaren Gizarte Zerbitzuen Legearen eta zerbitzu-karterarekin bat etorritz, talde hori erakunde horretara bideratuko litzateke, hark eman diezaion arreta.

8. artikulua.- Betekizunak

b) Autonomia pertsonala sustatzeari eta mendetasun-egoeran dauden pertsonak zaintzeari buruzko 39/2006 Legean ezarritakoaren araberrako mendetasun gradu edo mailarik ez izatea. (3. artikuluan ezarritako salbuespenarekin)

c) Erabiltzailearen egoerak hobera edo txarrera egiten badu eguneroko bizitzako oinarrizko ekintzak egiteari dagokionez, mendetasunaren balorazio berria aurkeztu beharko da, erreferentziatzko profesionalak eskatuta.

9. artikulua.- Agiriak

b) Foru Aldundiaren ebazpena, zeinean ez baita mendetasunik aitortzen, edo azken berrikuspena.

d) Aurrezki libretak, eskaera egiten den datan eguneratuak.

g) Udalak beharrezkotzat jotzen dituen beste batzuk.

15. artikulua.- Jarraipena

d) Etxeko laguntzako zerbitzuaren onuradun izateko betekizunak betetzen jarraitzea.

Baldin eta egindako jarraipenak iradokitzen badu dena delako pertsonak mendetasunen bat izan dezakeela, mendetasuna baloratzeko prozedura abiarazteko eskatuko da, eta gehienez hilabeteko epean egiaztatu beharko da hori.

XEDAPEN IRAGANKORRA

Araudiaren aldaketa hau indarrean sartzen den unean etxeko laguntzako zerbitzuaren onuradun diren pertsonak Foru Aldundiak mendetasun egoerari buruz emandako ebazpena aurkeztu beharko dute edo balorazioa eskatu izanaren egiaztatzea; horretarako hilabeteko epea izango dute, eskatzen zaienetik kontatzen hasita, eta hori egin ezean zerbitzua emateari utziko zaio.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente modificación normativa entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOTA, y transcurrido el plazo de quince días hábiles, previsto en el Art. 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

AZKEN XEDAPENA

Arauaren aldakuntza hau ALHAOn argitaratzen den egunaren biharamunean jarriko da indarrean, Toki Jaurbidearen Oinarriak arautzen dituen apirilaren 2ko 7/1985 Legearen 65.2 artikuluan aurreikusitako hamabost eguneko epea igaro ondoren.

3.- Someter este acuerdo a información pública y dar audiencia a los interesados por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, a cuyo efecto se publicará este acuerdo en el BOTA.

3.- Erabakia jendaurrean ikusgai jarri eta interesdunentzako entzunaldia zabaltzea, hogeita hamar egunez, erreklamazioak eta iradokizunak aurkezterik izan dadin; ALHAOn argitaratuko da horretarako.

En caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Baldin eta erreklamazio edo iradokizunik aurkezten ez bada, hartutako erabakia besterik gabe joko da behin betikotzat.

En Vitoria-Gasteiz, a 9 de noviembre de 2010.

Vitoria-Gasteizen, 2010eko azaroaren 9an

Nº 4

ASUNTO:

DEBATE Y VOTACIÓN DE ENMIENDAS Y APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO REGULADOR DE LAS CONDICIONES DE ACCESO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS APARTAMENTOS TUTELADOS PARA PERSONAS MAYORES.

4.

GAIA:

ADINEKOENTZAKO ZAINPEKO APARTAMENTUEN ERABILERA ETA FUNTZIONAMENDU ARAUDIA ALDATZEKO PROIEKTUARI AURKEZTUTAKO ZUZENKETAK EZTABAIDATU ETA BOZKATZEA, ETA HASIERAKO ONESPENA EMATEA.

Se procede a la votación de las enmiendas presentadas a la modificación del Reglamento regulador de las condiciones de acceso y funcionamiento de los apartamentos tutelados para personas mayores, con el siguiente resultado:

Enmienda del Grupo Municipal EAJ-PNV (1). Es aprobada con los votos

A FAVOR: PSE-EE, PP y EAJ-PNV.

ABSTENCIÓN: EA (por ausencia).

Enmienda del Grupo Municipal PP (1). Es aprobada con los votos

A FAVOR: PP y EAJ-PNV.

EN CONTRA: PSE-EE.

ABSTENCIÓN: EA (por ausencia).

Enmienda del Grupo Municipal EAJ-PNV (2). Es retirada.

Enmienda del Grupo Municipal EAJ-PNV (3). Modificada *in voce*, pasando de ser de sustitución a adición. Es Aprobada con los votos

A FAVOR: PSE-EE, PP y EAJ-PNV.

ABSTENCIÓN: EA (por ausencia).

Enmienda del Grupo Municipal EAJ-PNV (4). Es aprobada con los votos

A FAVOR: PSE-EE, PP y EAJ-PNV.

ABSTENCIÓN: EA (por ausencia).

Seguidamente se procede a la votación de la aprobación inicial de la modificación del Reglamento regulador de las condiciones de acceso y funcionamiento a los apartamentos tutelados para personas mayores.

Se APRUEBA con los siguientes votos:

A FAVOR: PP y EAJ-PNV.

ABSTENCIÓN: PSE-EE y EA (por ausencia).

ACUERDO

1.- Estimar las siguientes enmiendas: EAJ-PNV(1), PP(1), EAJ-PNV(3) y EAJ-PNV(4).

2.- Aprobar inicialmente la **modificación del Reglamento regulador de las condiciones de acceso y funcionamiento de los apartamentos tutelados para personas mayores con las modificaciones introducidas**, de forma que su redacción queda como se expone a continuación:

Art. 2, párrafo 3º.- *Pretenden mantener a la persona mayor en su entorno, en su propio ámbito, facilitándole su integración individual y colectiva.*

Art. 3.- *Los Apartamentos Tutelados están concebidos para aquellas personas mayores que encontrándose en un estado físico y psíquico que no necesita apoyo externo de prestaciones fuera del programa, tengan dificultades para mantenerse en su vivienda por deterioro de la misma o problemas de convivencia, o que se vean obligadas a abandonarla y no dispongan de recursos económicos, familiares y/o sociales.*

ERABAKIA

1.- Zuzenketa hauek onestea: EAJ-PNV(1), PP(1), EAJ-PNV(3) eta EAJ-PNV(4).

2.- **Adinekoentzako zainpeko apartamentuetan sartzeko baldintzak eta funtzionamenduaren araudia aldatzeari** hasierako onespena ematea, **onartutzat jotako zuzenketak eginda**; horrenbestez, honela idatzita geratuko da:

2. artikulua, 3. paragrafoa.- *Adineko pertsona bere ingurunean eta bere giroan egon dadin lortu nahi da, banakako zein talde integrazioa ahalbidetzeko.*

3. artikulua.- *Programatik kanpoko prestazioen beharrik ez izateko moduko egoera fisiko eta psikikoan dauden pertsonentzat dira zainpeko apartamentuak, beren etxebizitzan bizitzerik ez dutenean, hura hondatuta dagoelako edo bizikidetzara arazoak dituztelako, edo hura utzi behar da diru, familia nahiz gizarte baliabiderik ez dutelako.*

La situación de autonomía se determinará por no tener reconocido grado y nivel de dependencia, según lo establecido en la Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

Art. 17.- La condición de residente de los apartamentos se pierde por las siguientes causas:

h) Por no mantener los requisitos para ser beneficiario de los apartamentos tutelados.

En aquellos supuestos en los que del seguimiento se desprenda que la persona pudiera ser susceptible de ser valorada como persona dependiente, se requerirá el inicio del procedimiento de valoración de dependencia, debiendo acreditar tal extremo en el plazo máximo de un mes.

Si a dicha persona se le reconociera su situación de dependencia, el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz mantendrá transitoriamente su condición de residente de los apartamentos tutelados hasta que sea atendida por la institución competente.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Los usuarios de apartamentos tutelados a la fecha de publicación de esta Normativa, están obligados a presentar en el plazo de 1 mes, bien la valoración de dependencia emitida por la entidad foral o, de no tenerla, solicitud de haber solicitado dicha valoración. De no hacerlo, se procederá a la extinción del servicio.

ANEXO I. REQUISITOS DE ACCESO A LOS APARTAMENTOS TUTELADOS

1. Tener una edad igual o superior a los 65 años y una edad máxima de 82 años. En caso de matrimonio y/o pareja de hecho, que el otro miembro tenga más de 60 años y una edad máxima de 82 años.

2. No tener reconocido grado y nivel de dependencia, según lo establecido en la Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

Presentar nueva valoración de dependencia, a petición del profesional referente, si en el tiempo transcurrido entre la presentación de

Autonomía personala sustatzeari eta mendetasun-egoeran dauden pertsonak zaintzeari buruzko 39/2006 Legean ezarritakoaren arabera mendetasun gradu edo mailarik ez izatea hartuko da autonomiaren adierazgarritzat.

17. artikulua.- Hona hemen apartamentuko egoiliar izateari uzteko arrazoiak:

h) zainpeko apartamentuak erabiltzeko betekizunak jadanik ez betetzea.

Baldin eta egindako jarraipenak iradokitzen badu dena delako pertsonak mendetasunen bat izan dezakeela, mendetasuna baloratzeko prozedura abiarazteko eskatuko da, eta gehienez hilabeteko epean egiaztatu beharko da hori.

Pertsona horren mendetasuna egiaztatuko balitz, Gasteizko Udalak zainpeko apartamentuaren egoiliar izaten jarraitzen utziko lioke aldi baterako, erakunde eskudunak haren kargu egin arte.

XEDAPEN IRAGANKORRA

Araudi hau argitaratzen den unean zainpeko apartamentuen erabiltzaile direnek mendetasunari buruzko balorazioa –foru erakundeak egindakoa– aurkeztu beharko dute, hilabeteko epean, edo balorazioa eskatu izanaren egiaztagiria. Hori egin ezean, zerbitzua emateari utziko zaio.

I. ERANSKINA. ZAINPEKO APARTAMENTUETARA SARTZEKO BALDINTZAK

1. 65 urte edo gehiago eta 82 baino gutxiago izatea. Senar-emazteak edo izatezko bikotea badira, bikotekideak 60 urte baino gehiago eta 82 baino gutxiago izan beharko ditu.

2. Autonomía personala sustatzeari eta mendetasun-egoeran dauden pertsonak zaintzeari buruzko 39/2006 Legean ezarritakoaren arabera mendetasun gradu edo mailarik ez izatea.

Eskabidea eskatzen denetik baliabidean sartu arteko denboran egoiliarraren egoerak txarrera egin badu eguneroko bizitzako

la solicitud y el acceso al recurso se produjera un empeoramiento de su situación con relación a la realización de las actividades básicas de la vida diaria.

oinarrizko ekintzak egiteari dagokionez, mendetasunaren balorazio berria aurkeztu beharko da, erreferentziako profesionalak eskatuta.

ANEXO II. BAREMO SOCIAL DE LOS APARTAMENTOS TUTELADOS.

II. ERANSKINA. ZAINPEKO APARTAMENTUETARAKO BAREMO SOZIALA.

2.2 Ahorros y bienes

(Entre ellos se considerará el valor catastral de todos los bienes inmuebles, incluyendo la vivienda habitual. También se considerarán los rendimientos de los valores mobiliarios).

2.2 Aurrezkiak eta ondasunak

(Ondasun higiezin guztien katastroko balioa hartuko da kontuan, ohiko etxebizitza barne. Ondasun higigarrien etekinak ere hartuko dira kontuan.)

18.030 a 24.040 €	- 1 pto
24.041 a 30.050 €	-2 ptos
30.051 a 36.060 €	-3 ptos
36.061 a 42.070 €	-4 ptos
42.071 a 48.080 €	-5 ptos
48.081 a 54.090 €	-6 ptos
54.091 a 60.100 €	-7 ptos
60.101 a 66.110 €	-8 ptos
66.111 a 72.120 €	-9 ptos
> 72.121 €	-10 ptos

18.030 €-tik 24.040 € -ra	- puntu 1
24.041 €-tik 30.050 € -ra	-2 puntu
30.051 €-tik 36.060 € -ra	-3 puntu
36.061 €-tik 42.070 € -ra	-4 puntu
42.071 €-tik 48.080 € -ra	-5 puntu
48.081 €-tik 54.090 € -ra	-6 puntu
54.091 €-tik 60.100 € -ra	-7 puntu
60.101 €-tik 66.110 € -ra	-8 puntu
66.111 €-tik 72.120 € -ra	-9 puntu
72.121 €-tik gora	-10 puntu

DISPOSICIÓN FINAL

La presente modificación normativa entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOTHA.

AZKEN XEDAPENA

ALHAOn argitaratzen den egunaren biharamunean jarriko da indarrean arauaren aldaketa hau.

3.- Someter este acuerdo a información pública y dar audiencia a los interesados por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, a cuyo efecto se publicará este acuerdo en el BOTHA.

3.- Erabakia jendaurrean ikusgai jarri eta interesdunentzako entzunaldia zabaltzea, hogeita hamar egunez, erreklamazioak eta iradokizunak aurkezterik izan dadin; ALHAOn argitaratuko da horretarako.

En caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Baldin eta erreklamazio edo iradokizunik aurkezten ez bada, hartutako erabakia besterik gabe joko da behin betikotzat.

En Vitoria-Gasteiz, a 9 de noviembre de 2010.

Vitoria-Gasteizen, 2010eko azaroaren 9an.

Nº 5

ASUNTO: INFORMACIÓN SOBRE LA EVALUACIÓN 2009 DEL PROTOCOLO MUNICIPAL PARA EVITAR ACTUACIONES FRAUDULENTAS EN TORNO A LAS PRESTACIONES SOCIALES ECONÓMICAS.

5.

GAIA: DURUZKO GIZARTE-LAGUNTZEN INGURUKO IRUZURREZKO EKINTZAK ERAGOZTEKO UDAL-PROTOKOLOAREN 2009KO EBALUAZIOARI BURUZKO INFORMAZIOA.

El **Sr. López de Munain (PSE-EE)** introduce la presentación de la Memoria sobre la evaluación 2009 del Protocolo municipal para evitar actuaciones fraudulentas.

Concede la palabra, para su exposición, al sociólogo de la Unidad Técnica de Dirección del Departamento de Intervención Social, Sr. G. U.

El **sociólogo de la Unidad Técnica de Dirección del Departamento de Intervención Social** presenta los resultados del año 2009 de la aplicación del Protocolo municipal para evitar actuaciones fraudulentas en torno a las prestaciones sociales económicas cuyo contenido consta en documento que obra en el expediente.

El **Sr. Belakortu (EA)** expone que de los datos aportados, se pueden extraer las medidas que se deben tomar.

Pregunta cómo es posible que, si la cantidad reclamada por fraude ha sido 252.000 euros, cómo se han podido recuperar 562.000 euros el mismo año; afirma que este resultado se produce porque se ha metido en lo recaudado lo que la administración no ha pagado; sólo se han recuperado 2.000 euros de lo abonado.

Manifiesta que el fraude real se refiere a lo que se ha pagado, no a lo que se ha solicitado; lo pagado es el 0,7 % de lo solicitado; la conclusión es que de cada 100 euros que gasta el Ayuntamiento en prestaciones sociales económicas, 70 céntimos van a fraude.

En cuanto a las mejoras introducidas en el sistema de persecución del fraude, pregunta en qué parte del Protocolo se mete el teléfono de denuncias, el cual considera que no tiene ninguna justificación.

Quiere saber si todo o la mayor parte del fraude existente es detectado por este Protocolo o no.

La **Sra. Melgosa (EAJ-PNV)** afirma que según lo expuesto hay muy poco fraude; 97 de cada 100 euros que gasta el Ayuntamiento van a las familias que tienen que ir y eso es muy positivo; hay que seguir trabajando y mejorando este Protocolo aunque los resultados sean buenos.

No se ha hablado, en esta exposición, del teléfono de denuncias ni de que hay varios protocolos de medidas pendientes de realización, como se expuso en una anterior Comisión de Servicios Sociales. Pide explicaciones de por qué no se han incluido dichos datos en esta Memoria.

Desea hacer una reflexión sobre la retirada de ayudas a familias por no comunicar cambios u ocultar datos. A las familias, cuando acuden a la trabajadora

social, se les debería explicar claramente qué se entiende por cambios y qué se entiende por ocultar datos. Solicita que se le expliquen los criterios que se siguen en esta materia.

Por otra parte, pide que le expliquen la diferencia entre las denegaciones y las suspensiones.

Pregunta, sobre las reclamaciones por cobro indebido, cuánto tiempo tardan en devolver el dinero.

Expone que se debería hacer una campaña de concienciación sobre la economía sumergida.

Le alegra saber que existe más coordinación con el INEM; supone que, con la transferencia de las políticas activas de empleo, va a haber más control a través de LANBIDE.

Plantea que el Protocolo contra fraude sólo se aplica a las AES y RGI pero no entran en el mismo las ayudas que da el Ayuntamiento directamente, es decir, las ayudas municipales de Intervención Social; quiere saber por qué no se controlan también éstas últimas.

La **Sra. Domaica (PP)** afirma que la lucha contra el fraude no está en la agenda política de los miembros del Gobierno y que el Concejal Delegado no ha hecho una valoración política de la Memoria presentada sino que se ha limitado a delegar la exposición y la responsabilidad en los técnicos del Departamento.

Manifiesta que el Protocolo actual se puso en marcha en mayo de 2005, con el gobierno del PP, y que cinco años después, todo sigue igual salvo una mejora en la colaboración con la Diputación Foral para seguir cuentas bancarias.

Dice que el fraude detectado en 2008 fue del 3,8% y en 2009, el 2,3%. Estos datos se puede interpretar en dos sentidos: o bien en 2009 ha habido menos fraude, o bien en 2009 se ha detectado menos fraude debido a que los ciudadanos conocen el protocolo y al aumento de la picaresca.

Expone que, antes de 2005, se decía que había poco fraude, pero cuando se puso en marcha el Protocolo se detectó que era de un 6,4% del presupuesto, lo que suponía 1.238.000 euros de fraude a las arcas municipales.

Últimamente se dice que hay poco fraude pero no se dice por qué; nos centramos sólo en el fraude detectado en los datos oficiales.

Pregunta qué pasa con el fraude que no consta en registros oficiales, qué control hace el Gobierno municipal del fraude que se realiza a través del Padrón o de la economía sumergida.

Para detectar el fraude hay que poner las herramientas necesarias y el Gobierno municipal actual no ha puesto en marcha nuevas herramientas.

En la Comisión del 28 de junio pasado, el Concejal Delegado expuso que había 16 mejoras que estaban pendientes de poner en marcha para detectar el fraude, actualmente siguen sin ponerse en marcha. Afirma que hay inactividad del Gobierno en la adopción de medidas contra el fraude.

Manifiesta que, aunque no se ha detectado, hay fraude proveniente de la economía sumergida y ello lo demuestra el hecho de que se haya puesto en marcha un teléfono de denuncias; en el fraude no oficial está todo por hacer.

Pregunta al Concejal Delegado si puede afirmar que en los datos de la Memoria presentada está detectado todo el fraude, es decir, el oficial y el no oficial.

Por último, desea conocer qué propuestas tiene el Concejal Delegado para atajar el fraude no oficial que existe pero que no se ha detectado porque no se ha puesto ninguna medida en marcha.

El **Sr. López de Munain (PSE-EE)** responde que el teléfono de denuncias solamente es una puerta más de entrada al sistema de detección del fraude.

Manifiesta que probablemente haya fraude no detectado porque el sistema no es perfecto, pero que, en todo caso, es capaz de reducir el fraude al 2,3% lo cual supone que es el mejor de España.

Efectivamente, el anterior gobierno puso en marcha el Protocolo pero lo aplicó poco, por eso ahora está dando buenos resultados; no se ha modificado el Protocolo sino que se está aplicando.

Afirma que el trabajo técnico que se está llevando a cabo es muy loable y que los resultados son óptimos, aunque siempre pueden ser mejorados. En cinco años no se debe cambiar un protocolo sino que hay que aplicarlo; hay que darle más tiempo, más recorrido.

En cuanto al teléfono de denuncias, de las 37 llamadas que se han recibido, 32 se están estudiando; todavía no se ha dado credibilidad ni se le ha quitado a dichas llamadas, se están estudiando, excepto una que ya se comprobó que no era cierta.

Plantea que no sabe por qué, cuando las cosas se están haciendo bien, todos las cuestionan en vez de sentirse orgullosos y reconocerlo.

Concluye que estamos en víspera de elecciones y hay que decir que todo va mal y cuestionarlo todo pero, siendo justos, hay que decir que tenemos un buen sistema, se ha avanzado mucho en su puesta en práctica y hay que sentirse orgullosos del mismo.

El **sociólogo de la Unidad Técnica de Dirección del Departamento de Intervención Social** responde a las cuestiones técnicas planteadas.

En cuanto a la metodología de trabajo, afirma que es la misma que en años anteriores y que se basa en el intercambio de información con otros Departamentos y otras instituciones.

En cuanto al alojamiento inadecuado, dice que ya se definió en 2008.

En cuanto a las cantidades reclamadas y recuperadas, ya ha manifestado que el sistema no permite discernir cuál responde a fraude y cuál no. Las cantidades recuperadas en 2009 se pueden referir a ejercicios anteriores.

No se puede saber cuánto tiempo se tarda en recuperar el fraude detectado.

Afirma que las familias fraudulentas no han vuelto a cobrar prestaciones.

En cuanto a lo de no comunicar cambios en la percepción de ayudas, manifiesta que sólo ha habido cinco familias afectadas.

El **Sr. Belakortu (EA)** pregunta si este Protocolo sirve para detectar la cantidad de fraude que hay o no sirve.

Dice que si técnicamente este Protocolo detecta el fraude, el teléfono de denuncias no está justificado.

Pide al Concejal Delegado que le aclare si el Protocolo detecta o no, la realidad.

Por otra parte, manifiesta que se debería controlar menos las ayudas sociales y más otros ámbitos, como por ejemplo el Impuesto de Construcciones y el Impuesto de Actividades Económicas, y no centrarse en el control de las ayudas sociales.

Afirma que el propio Concejal Delegado está creando un estado de opinión que está poniendo en cuestión las ayudas sociales. Le pregunta cómo piensa controlar la economía sumergida con los inmigrantes ilegales.

La **Sra. Melgosa (EAJ-PNV)** manifiesta que en 2009 el teléfono de denuncias no estaba instaurado y que, por tanto, sus resultados los veremos en 2010. Pregunta si dicho teléfono era una mejora propuesta o si responde a un interés político.

Considera que han aumentado las familias que acuden a solicitar ayudas sociales porque las necesitan, pero si hay personas que defraudan, hay que mejorar el Protocolo.

Afirma que en el tranvía urbano el año pasado se detectó un millón de euros de fraude, y por ese tema nadie se está rasgando las vestiduras.

Pregunta cuáles van a ser las propuestas del Departamento para luchar contra la economía sumergida y cómo se va a colaborar con LANBIDE tras la transferencia de las políticas activas de empleo.

Dice que hay que hacer mejoras para saber con más exactitud cuáles son las cantidades defraudadas y cuáles las recuperadas; que el Protocolo con Hacienda se debería mejorar y que se debe hacer un mayor esfuerzo en la prevención del fraude.

La **Sra. Domaica (PP)** aporta los datos de fraude detectado entre los años 2005 a 2007.

Manifiesta que en su anterior intervención ella no ha pedido al Concejal Delegado que cambie el Protocolo, porque entre otras cosas lo hizo su Grupo, sino que lo mejore y lo amplíe.

De las 16 mejoras internas que iba a realizar el Concejal Delegado, ha hecho sólo 4 y hay 12 pendientes; entre ellas, la venta ambulante.

Manifiesta que, según el Concejal Delegado, el fraude proveniente de la economía sumergida no existe; que no dude de que si ella lo conociera se lo daría a conocer para que lo evite; que en 2010 tiene que haber fraude por economía sumergida que no está detectado, eso lo demuestra el hecho de que el Sr. Alcalde afirmó que iba a tomar medidas contra la economía sumergida aunque luego se limitó a poner un teléfono.

Reitera que los técnicos están realizando un gran trabajo en la detección y lucha contra el fraude oficial, pero no está habiendo voluntad política y no se está haciendo nada por luchar contra el fraude no oficial, lo cual es una tarea pendiente de esta legislatura.

El **Sr. López de Munain (PSE-EE)** manifiesta que para controlar el dinero público hay que tomar medidas siempre, salvo que cueste más poner las medidas que lo que se va a recuperar.

Afirma que el teléfono de denuncias ha sido consecuencia de una decisión política, que tiene un coste cero y por eso está justificado como una medida más de lucha contra el fraude.

Al representante de Eusko Alkartasuna le dice que presente propuestas en el Pleno para luchar contra el fraude en el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras y en el Impuesto de Actividades Económicas, y que si lo hace, su Grupo las apoyará; le pide que no haga demagogia.

A la Sra. Domaica (PP) le responde que, del año 2000 al 2005, su Gobierno no hizo nada en la lucha contra el fraude, y que, efectivamente, en el año 2005 aprobaron el Protocolo que ahora se está mejorando y aplicando.

Nº 6

ASUNTO: PREGUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL EAJ-PNV, PRESENTADA EL 5 DE OCTUBRE DE 2010 PARA SU RESPUESTA POR ESCRITO, SOBRE LA COMISIÓN MIXTA CREADA ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y EL GOBIERNO VASCO ANTE EL CIERRE DEL SERVICIO JURÍDICO HELDU.

6.

GAIA: EAJ-PNV UDAL TALDEAK 2010EKO URRIAREN 5EAN AURKEZTUTAKO GALDERA, IDATZIZ ERANTZUTEGOKA, HELDU ZERBITZU JURIDIKOA IXTEA DELA-ETA UDALAREN ETA EUSKO JAURLARITZAREN ARTEAN SORTUTAKO BITARIKO BATZORDEAZ.

La **Sra. Melgosa (EAJ-PNV)** expone que una de las cuestiones tratadas en la Comisión de Servicios Sociales del pasado 5 de julio fue el cierre del servicio jurídico Heldu.

En dicha sesión, el Concejal Delegado se refirió a la creación de una comisión técnica mixta entre el Gobierno Vasco y el Ayuntamiento, que analizaría la situación de las 400 personas con expedientes pendientes de resolución y que esta Comisión elaboraría una propuesta técnica al respecto.

Asimismo, el Concejal Delegado afirmó desconocer lo que sucedería posteriormente con estos expedientes, lo cual es una circunstancia preocupante para su Grupo pues lo lógico sería que vuelvan a los servicios municipales.

Por ello pregunta si se ha creado la comisión técnica mixta entre el Ayuntamiento y el Gobierno Vasco, cuántas reuniones se han llevado a cabo y cuál es su calendario de trabajo y funcionamiento.

Además desea conocer cuál es el acuerdo al que se ha llegado para que el Ayuntamiento asuma los 400 expedientes pendientes de resolución y cómo va a colaborar el Gobierno Vasco en la tramitación de dichos expedientes.

El **Sr. López de Munain (PSE-EE)** responde que tras la reunión de la Comisión de Asuntos Sociales del 5 de julio de 2010, ha habido una notificación de la Dirección de Inmigración del Departamento de Empleo y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco, dirigida a los Alcaldes de los Ayuntamientos de la C. A. Vasca en la que aporta:

- Información del cierre del servicio Heldu, porque su contrato finalizaba el 15 de julio
- Apertura de un periodo de transición en el que el Departamento del Gobierno Vasco se hace cargo de los expedientes activos en Heldu.
- Puesta en marcha de un teléfono gratuito y una dirección de correo electrónico a disposición de los y las profesionales de los servicios sociales y también de los propios inmigrantes, para realizar consultas.
- Despliegue, a partir de septiembre, del nuevo modelo de atención y servicio compuesto inicialmente por un equipo de juristas en el servicio Biltzen y una red de entidades sociales.

Por otra parte, en septiembre de 2010 se recibió en el Departamento de Intervención Social un documento titulado "*Modelo de apoyo a personas inmigrantes en el proceso de regularización de su situación administrativa*".

A nivel técnico, se ha mantenido una reunión a finales de julio de 2010, entre personal técnico de la Dirección de Inmigración y del Servicio de Inserción Social (Responsable de Norabide y Jefatura del servicio), para intercambiar visiones y datos del funcionamiento de las alternativas recientemente puestas en marcha en la fecha (teléfono y correo electrónico).

Finalmente, en la reunión ordinaria mantenida en fecha 29 de Octubre entre los técnicos de inmigración de diferentes municipios (llamada Red de Acogida de Base Municipal), a la que asisten de forma rotativa técnicos de inmigración de

Norabide, se informó por parte de la Dirección de Inmigración del Gobierno vasco, sobre la situación del desarrollo del nuevo "*Modelo de apoyo a personas inmigrantes en el proceso de regularización de su situación administrativa*"; falta concretar algunos aspectos como la negociación de acuerdos con los Colegios de Abogados de los tres territorios históricos, al objeto de que por éstos se preste apoyo a la asistencia jurídica a la población inmigrante en situación administrativa irregular.

La **Sra. Melgosa (EAJ-PNV)** replica que con el cierre del servicio jurídico Heldu, a estas 400 personas les han dejado con una mano delante y otra detrás pues a las que les haya vencido el permiso de residencia, es probable que tengan que retornar a sus países de origen.

Respecto al equipo de juristas del servicio Biltzen y la red de entidades sociales, manifiesta que varios Ayuntamientos en Eudel han dicho que es insuficiente porque no tienen los medios necesarios para prestar la asistencia jurídica que necesitan estas personas.

Sigue pasando el tiempo sin que el Gobierno Vasco ni el Ayuntamiento hayan buscado una solución al cierre de Heldu; han cerrado un Servicio sin crear nada nuevo.

El Concejal Delegado no ha dicho nada del contenido del "*Modelo de apoyo a personas inmigrantes en el proceso de regularización de su situación administrativa*", supone que no se limitará sólo a un teléfono y a un correo electrónico; mientras tanto estos 400 expedientes están en el vacío; tampoco ha dicho quién va a asumir ahora la carga de trabajo que soportaba Heldu.

Afirma que el Concejal Delegado no ha dicho nada nuevo que no se pueda leer en un titular de periódico; dijo que iba a haber una comisión técnica mixta con el Gobierno Vasco y que todo se ha limitado a poner en marcha un teléfono gratuito y una dirección de correo electrónico, pero no ha dicho nada de qué va a pasar con esos 400 expedientes que están pendientes de solución.

El **Sr. López de Munain (PSE-EE)** responde que las personas están siendo atendidas y que el servicio está funcionando bien porque no se ha incrementado el número de demandas al Ayuntamiento; hasta que no se sepa cómo se va a articular el nuevo sistema que va a poner en marcha el Gobierno Vasco, no le puede decir de qué manera se continuará prestando el servicio jurídico.

Dice que el Gobierno Vasco ha estudiado esos expedientes y ha dado solución a los más urgentes.

Manifiesta que el Ayuntamiento tiene que ver qué papel va a jugar en el nuevo modelo, en función de lo que demande el Gobierno Vasco.

Nº 7

ASUNTO: PREGUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL EAJ-PNV, PRESENTADA EL 19 DE OCTUBRE DE 2010, SOBRE ACTUACIONES DE LA POLICÍA LOCAL RELACIONADAS CON LOS ROBOS DE COBRE.

7.

GAIA:

EAJ-PNV UDAL TALDEAK 2010EKO URRIAREN 19AN AURKEZTUTAKO GALDERA, KOBRE LAPURRETEKIN LOTUTA DAUDEN UDALTZAINGOAREN JARDUNEZ.

La **Sra. Etxebarria (EAJ-PNV)** expone que se ha conocido por la prensa que se están produciendo robos, en diferentes zonas del municipio, de instalaciones que contienen cobre y de la aparente facilidad que hay para su venta. Parece que es algo que se está dando en numerosos municipios de todo el Estado.

Dice que, según el Gobierno Vasco, en Álava los robos superan los 7.000 metros, por valor de 118.000 euros, y que se realizan fundamentalmente en nuevas urbanizaciones, en obras y en alumbrado público de zonas industriales.

En el municipio de Vitoria-Gasteiz, el robo más importante ha sido el del aparcamiento del Buesa Arena, por valor de unos 47.000 euros.

Considera que realizar un robo de estas características requiere un tiempo suficiente como para ser detectado por los cuerpos de vigilancia y control.

Pregunta qué actuaciones se vienen desarrollando desde el Servicio de Policía Local, específicamente en los polígonos industriales, respecto al robo de cobre.

El **Sr. Bully (PSE-EE)** responde que efectivamente se han generalizado los robos de cobre; que, en los acuerdos de coordinación con la Ertzaintza, la vigilancia de las zonas industriales es competencia del cuerpo autonómico; la policía local realiza tareas de colaboración.

Le consta que la Ertzaintza está investigando dichos robos y la venta del material sustraído; mientras, la policía local colabora realizando tareas de patrulla preventiva en aquellos lugares, zonas puntuales, situaciones o días en que es requerida por la policía autónoma.

Manifiesta que el aparcamiento del Buesa Arena está dotado de seguridad privada y tiene cámaras de vigilancia privadas.

La **Sra. Etxebarria (EAJ-PNV)** manifiesta que en los polígonos industriales es donde se comete el mayor número de robos; hay que hacer un seguimiento para conocer quiénes son los compradores de ese material robado y en qué lugares se realizan las ventas.

Afirma que en el Buesa Arena ha habido falta de vigilancia y de control, no sabe si por parte de la Ertzaintza o de la Policía Municipal, porque ese robo no se realiza de forma inmediata sino que requiere bastante tiempo.

Dice que tiene que haber más coordinación con la Ertzaintza para que estos hechos no sucedan.

Manifiesta que su Grupo va a controlar este tipo de actuaciones porque, en la colaboración entre ambos cuerpos de policía, no se están dando los frutos deseados y prueba de ello son estos hechos.

El Sr. Bully (PSE-EE) comparte la preocupación de la Sra. Etxebarria (EAJ-PNV); no se puede decir que se está vigilando la ciudad al cien por cien en todo momento.

El robo en el Buesa Arena se produjo durante el transcurso de un acto deportivo organizado, y corresponde a la Ertzaintza la seguridad y la investigación; el alumbrado del aparcamiento corresponde a la gestión del recinto deportivo.

Por otra parte, manifiesta que hay un imputado y un detenido en otros robos de esta naturaleza que se han realizado.

Dice que la coordinación con la Ertzaintza se realiza periódicamente cada dos meses y políticamente, dos veces al año; por tanto, la coordinación se da aunque sabe que la preocupación es máxima.

Afirma que estamos ante posibles bandas organizadas, por eso se actúa también en coordinación con la Guardia Civil y con la Policía Nacional.

Nº 8

ASUNTO: PREGUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL PP, PRESENTADA EL 22 DE OCTUBRE DE 2010, SOBRE MEDIDAS DE SEGURIDAD CIUDADANA.

8.

GAIA: PP UDAL TALDEAK 2010EKO URRIAREN 22AN AURKEZTUTAKO GALDERA, HERRITARREN SEGURTASUNERAKO NEURRIEZ.

La Sra. Castellanos (PP) pregunta qué medidas va a poner en marcha el Gobierno municipal para rebajar la actual tasa de delincuencia en nuestra ciudad.

Afirma que, en septiembre, el Gobierno Vasco dijo que Álava supera a Vizcaya en delincuencia y está bastante por encima de la media del País Vasco.

Manifiesta que no se han estabilizado los actos delictivos y que no hay presencia en nuestras calles de agentes, según le han constatado muchos ciudadanos y asociaciones de barrios.

No hay policía de barrio, hay policía de Distrito que pasea en moto, un agente para patrullar cada Distrito, lo cual es insuficiente para hacer tareas preventivas sobre delincuencia, para regular el tráfico, para dirigir las entradas y salidas de los colegios, etc.

Expone que hay menos agentes en la calle que en 2008, pues antes había 73 y ahora hay 69.

Pregunta qué medidas va a tomar el Departamento para que no aumente la delincuencia y por qué el gobierno municipal no ha convocado la OPE para las 41 plazas de Policía Municipal que tenía previsto y está presupuestada para este año.

El **Sr. Bully (PSE-EE)** responde que la convocatoria de la OPE corresponde a Capítulo I, por tanto, al Concejal Delegado de Función Pública; debería hacer la pregunta en la Comisión correspondiente.

Por otra parte, estamos en aplicación de unas medidas de contención del gasto establecidas por un Real Decreto Ley, a lo que contribuyó el Partido Popular en este Ayuntamiento con su abstención.

Respecto a que hay menos policías de barrio en 2008 que en 2010, manifiesta que no es así; que en 2008 se contaba como un policía de barrio a los que iban a pie, en moto y las patrullas, y que en 2010 sólo se cuentan los que van a pie los cuales suman 63; es más de lo que ha habido nunca.

Explica que los policías van en moto para poder desplazarse con mayor rapidez; ahora prestan el servicio de lunes a domingo, de seis de la mañana a diez de la noche, en dos turnos; mientras que en 2008 estaban en jornada laboral partida, de mañana y tarde, y de lunes a viernes; por tanto, ahora estamos ante el mayor despliegue y número de horas de presencia de la policía en los barrios que ha habido nunca.

Además de la policía de barrio en moto, ahora también acuden periódicamente a los barrios patrullas en coche.

Dice que él sólo puede facilitar datos relativos al municipio de Vitoria-Gasteiz, no del Territorio Histórico ni de otras entidades pues éstos son competencia de las Juntas Generales o de los órganos correspondientes.

La **Sra. Castellanos (PP)** replica que, respecto a la convocatoria de la OPE, es lamentable que el Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana responsabilice del asunto a su compañero de Función Pública.

Afirma que si necesita 41 nuevos policías locales, debe redactar las bases específicas y presentarlas a Función Pública para que se apruebe la convocatoria; el Gobierno municipal ya tiene el dinero preparado para esa OPE.

Por otra parte, respecto a si no se puede hacer por aplicación del Real Decreto Ley para la reducción del déficit, le recuerda que eso es por culpa del Sr. Zapatero, del Partido Socialista, al cual él pertenece.

Manifiesta que en esta legislatura sólo se han convocado 29 plazas de agentes y se comprometieron a 74; además tienen presupuesto para convocar 41 plazas nuevas.

La Memoria 2008 decía que había 78 policías de barrio y en una nota que sacó el Departamento de Seguridad Ciudadana decía que, a partir de septiembre, iba a haber 69 policías de barrio.

A día de hoy, hay 350 agentes de plantilla para cubrir una población de 240.000 habitantes, lo cual es insuficiente.

Al Gobierno municipal le falta credibilidad y responsabilidad; han aumentado el número de delitos y faltas de 2007 a 2010, estando actualmente 7 puntos por encima.

Aporta los datos relativos a varios tipos de delitos y faltas en este trienio, referidos a robos con fuerza, hurtos a personas, etc.

Concluye que los datos de delincuencia siguen creciendo y no se han tomado las medidas que están pidiendo los vecinos, los barrios y los comerciantes.

Manifiesta que el Concejal Delegado no tiene interés en dotar a la ciudad de más policía de barrio.

El **Sr. Bully (PSE-EE)** responde que la gestión del Capítulo I corresponde a Función Pública.

Según la Ertzaintza y los datos que constan en el Plan Municipal de Seguridad Ciudadana, se está dando una contención de los delitos y faltas respecto a los que se cometieron en 2009.

Expone los objetivos de dicho Plan Municipal de Seguridad Ciudadana.

Manifiesta que hay coordinación y colaboración con la Ertzaintza, con la Guardia Civil y otros cuerpos policiales.

Afirma que no siempre es necesario, ante cualquier problema, solucionarlo con más policía; quizá sea necesario tener la misma policía pero con más formación, mejor organizada, con más medios técnicos y con una mejor dirección.

Nº 9

ASUNTO: PREGUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL PP, PRESENTADA EL 22 DE OCTUBRE DE 2010, SOBRE AYUDAS PUNTUALES EXTRAORDINARIAS A LA VIVIENDA.

9.

GAIA: PP UDAL TALDEAK 2010EKO URRIAREN 22AN AURKEZTUTAKO GALDERA, ETXEBIZITZETARAKO APARTEKO LAGUNTZA PUNTUALEZ.

Nº 10

ASUNTO: PREGUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL PP, PRESENTADA EL 25 DE OCTUBRE DE 2010, SOBRE AYUDAS MUNICIPALES A LA VIVIENDA.

10.

GAIA: PP UDAL TALDEAK 2010EKO URRIAREN 25EAN AURKEZTUTAKO GALDERA, ETXEBIZITZETARAKO UDAL LAGUNTZEZ.

Y/ETA

Nº 11

ASUNTO: PREGUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL PP, PRESENTADA EL 25 DE OCTUBRE DE 2010, SOBRE AYUDAS MUNICIPALES PARA ACTIVIDADES FORMATIVAS.

11.

GAIA:

PP UDAL TALDEAK 2010EKO URRIAREN 25EAN AURKEZTUTAKO GALDERA, PRESTAKUNTZA JARDUERETARAKO UDAL LAGUNTZEZ.

La **Sra. Domaica (PP)** plantea al Concejal Delegado de Servicios Sociales que si le facilita por escrito los datos que solicita en dichas preguntas, las retira para no extender más la duración de esta Comisión.

El **Sr. López de Munain (PSE-EE)** agradece su predisposición, y manifiesta que si los Grupos están de acuerdo, se los enviará a la mayor brevedad.

Nº 12

ASUNTO:

PREGUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL EAJ-PNV, PRESENTADA EL 28 DE OCTUBRE DE 2010, SOBRE EL INFORME DEL SÍNDICO EN RELACIÓN A LAS AYUDAS SOCIALES.

12.

GAIA:

EAJ-PNV UDAL TALDEAK 2010EKO URRIAREN 28AN AURKEZTUTAKO GALDERA, GIZARTE LAGUNTZEN INGURUAN SINDIKOAK EGINDAKO TXOSTENAZ.

La **Sra. Melgosa (EAJ-PNV)** manifiesta que, en la Comisión de Sugerencias y Reclamaciones del 25 de octubre de 2010, el Síndico-Defensor Vecinal adelantó que tenía previsto elaborar un informe sobre las ayudas sociales.

Le parece triste que sea el Síndico, en una Comisión de Sugerencias y Reclamaciones, el que tome la iniciativa de hacer un informe sobre las ayudas sociales porque el Departamento de Intervención Social del Ayuntamiento no lo ha hecho.

Pregunta qué relación existe entre el Departamento y la Sindicatura para la elaboración de dicho informe, y cuál es el motivo por el que se hace dicho informe desde la Sindicatura y no desde el Departamento.

El **Sr. López de Munain (PSE-EE)** responde que el Síndico no dijo que hacía el informe porque el Departamento no lo hiciera; el Síndico tiene derecho a hacer los informes que considere oportunos dado que es un órgano independiente y si considera que debe hacer un informe de reflexión, lo hace.

Por tanto, no existe relación alguna entre el Departamento y la Sindicatura para la elaboración del informe. El Departamento de Intervención Social entiende que es la propia Sindicatura la interesada en elaborar dicho informe.

Según ha indicado la Sindicatura al Departamento, se trata de un informe de reflexión en torno a la defensa de las prestaciones públicas, en un intento de minimizar las voces que alertan de un trato preferente a los extranjeros y de un gasto excesivo en detrimento de los ciudadanos de Vitoria-Gasteiz.

Manifiesta que por parte del Departamento de Intervención Social se comparten dichas reflexiones.

Afirma que los técnicos del Departamento han realizado un documento de cinco folios, que se ha remitido a los medios de comunicación, a los remitentes de correos electrónicos anónimos y a los Grupos políticos que se han dirigido al Departamento con este tema, por tanto no se ha dado la llamada por respuesta.

La **Sra. Melgosa (EAJ-PNV)** replica que el Gobierno ha contribuido a que haya anónimos con el teléfono de denuncias que anunció.

Dice que si el Síndico hubiera sabido que estaban haciendo un informe desde el Departamento, no hubiera anunciado el suyo.

Plantea que cuando empezaron los bulos, los correos electrónicos y las campañas de desprestigio contra las ayudas sociales del Ayuntamiento, fue cuando el Gobierno municipal anunció el teléfono de denuncias; el Departamento ha actuado a posteriori.

El **Sr. López de Munain (PSE-EE)** manifiesta que el teléfono de denuncias es independiente de todo lo demás.

El Síndico anunció que iba a hacer un informe porque está en su derecho y porque es parte de su autonomía.

El documento que se ha elaborado en el Departamento no es una nota de prensa, sino un informe técnico que da respuesta a los datos falsos difundidos mediante correos electrónicos anónimos.

Nº 13

ASUNTO: PREGUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL EAJ-PNV, PRESENTADA EL 28 DE OCTUBRE DE 2010, SOBRE EL INCREMENTO EN EL NÚMERO DE PERSONAS SIN HOGAR.

13.

GAIA: EAJ-PNV UDAL TALDEAK 2010EKO URRIAREN 28AN AURKEZTUTAKO GALDERA, ETXEBIZITZARIK EZ DUEN JENDE KOPURUA HANDITZEAZ.

“Sra. Melgosa (EAJ-PNV): En diferentes ocasiones, y hablando con diferentes organizaciones que están en la calle y que hacen visitas nocturnas o que se dedican a un trabajo de calle, de campo nocturno, para saber qué personas están en la calle, pues personas sin hogar y personas sin techo que están durmiendo en la calle o pernoctando en la calle, han notado o han certificado que ha habido un incremento por parte de más personal durmiendo en la calle.

Si bien es verdad que puede parecer que en los mismos sitios donde siempre hemos conocido todos que había personas durmiendo en la calle, como pueden ser los jardines de Santa Bárbara o en diferentes tejavanas de diferentes sitios, como la patatera, o sea, los típicos sitios, la verdad que la gente está yendo cada vez menos, pero hay nuevos sitios en Vitoria-Gasteiz, nuevas localizaciones en las cuales se está detectando nuevo personal en la calle.

Entonces, nosotros veíamos que este incremento está habiendo, porque lo hemos podido notar, lo hemos percibido. Entonces queríamos saber qué

medidas va a poner en marcha el Departamento de Intervención Social para darles cobijo y para hacer un planteamiento de inclusión social.

Sobre todo porque muchas de estas personas que están en unas localizaciones de calle, son personas que tienen un problema de papeles o un problema de certificaciones administrativas. Y sobre todo porque estamos viendo también, y hablando con personal de calle, no solamente esto sino con la persona que trabaja en el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, vemos que no llegan a donde tienen que llegar por la nueva localización y por el nuevo crecimiento de Vitoria-Gasteiz.

Entonces, visto que existen personas durmiendo y personas con perfiles que hasta ahora pensábamos, que eran personas de la calle -ya le digo, en el CMAS hay 57 personas durmiendo ya; en Bultzain, en la asociación que han abierto también nueva, hay 27 personas, con totalmente el cien por cien; en Hogar Betoño también están al cien por cien; en el Aterpe también están todas las habitaciones llenas, sólo les quedan las salas- y viendo todavía que sigue habiendo gente durmiendo en la calle -ya le digo, en nuevos sitios-, queríamos saber qué es lo que el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz va a poner en marcha o cómo se está trabajando, sobre todo, para localizar a todas estas personas en nuevos asentamientos y a todas estas personas, que está cambiando el perfil y de población.

Entonces, nos gustaría saber si han detectado ustedes también este incremento, si han detectado ustedes nuevas zonas, cuál es el cambio de población que duerme en la calle, y, sobre todo, si van a llegar ustedes también a una coordinación con las demás asociaciones que están trabajando con estas personas, con los PSH o personas sin hogar.

Nuestro Grupo le quería hacer una sugerencia. Nosotros creemos que en ciudades como Madrid, Bilbao, Barcelona, Zaragoza y Sevilla, se están haciendo recuentos nocturnos con voluntarios para poder llegar a todas las zonas de las ciudades y los municipios y saber cuál es el perfil. Preguntarles a ellos y hacer una especie de trabajo de campo y trabajo de calle, que, ya digo, que con dos educadoras que en este momento tenemos de Hurbil, que se dedican tanto a las personas nuevas de nuevo asentamiento en Vitoria como a personas que llevan mucho tiempo durmiendo en la calle, no llegan a todo el extrarradio de Vitoria-Gasteiz, a todos los nuevos asentamientos.

Queríamos proponerle que, conmemorando o celebrando, o por lo menos para tener todo el mundo presente y hacer una campaña de sensibilización, que el día 22 de noviembre, que es el día de las personas sin hogar, se hiciese ese recuento voluntario, al igual que se ha hecho en Madrid y en Barcelona.

No tiene ningún coste económico y la verdad que sería interesante, sobre todo para ver cuáles son las nuevas necesidades del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz con perfiles distintos de PSH.

Sr. López de Munain (PSE-EE): *Los datos con que cuenta y los que maneja este Departamento no indican un incremento del número de personas en la calle.*

Realizada una comparativa entre los registros de octubre 2010 y octubre 2009, observamos que hay 11 personas menos en la calle en este momento: 59 había en octubre de 2009 y 48, octubre 2010. Datos facilitados por Hurbil, donde

están integradas esas educadoras que usted dice, y en ningún momento han manifestado que no dan abasto, que no llegan, que no pueden hacer su trabajo...

No, a mí me han pasado unos estadillos, perfectamente elaborados, donde se ve claramente que conocen a los que están, a los que no están, de dónde vienen, a dónde van y cómo han llegado a estar en la calle. Con lo cual, me extraña mucho lo que usted está diciendo.

Tampoco en los recursos de acogida y alojamiento se ha notado un incremento, puesto que a diferencia del pasado año en estas fechas. Existe disponibilidad -ha ido la Directora a por el cuadro de mando de este mes para poderles decir los tantos por ciento de ocupación y cuánto está libre-, existe disponibilidad de plazas tanto en el CMAS, como en el Aterpe, como en Casa Abierta, como en pisos tutelados.

En lo que se perciben cambios de tendencia es en el perfil de estas personas. A lo largo de los últimos años se ha observado un incremento de personas inmigrantes irregulares, sobre todo de origen magrebí, procedentes de otros lugares del Estado, y que, a falta de vivienda adecuada, acaban recalando en los recursos de acogida y alojamiento, también en la calle, o en infraviviendas, chabolas, vehículos, etcétera.

En esta tendencia de cambio de perfil hay otros datos llamativos: incremento de personas extranjeras comunitarias o del espacio económico europeo (Portugal, Suiza, Italia, Rumanía, Chequia, etcétera) con problemática de toxicomanías, que residen en la calle, lugares inadecuados o de forma intermitente en el Aterpe.

Aunque vistos los datos del mes de octubre de 2010 de personas sin hogar, viviendo en la calle o en las chabolas, vehículos o infraviviendas, continúa siendo mayor el número de personas sin hogar nacidas o residentes desde hace años en nuestra ciudad o en municipios cercanos (Bilbao, Ondarroa, Barakaldo, Miranda...), o más alejados (de Málaga, Cáceres, León, Asturias, Cantabria, etcétera).

Estas personas presentan graves problemáticas de toxicomanías, de salud en general y, sobre todo, de salud mental, patologías duales y otros diagnósticos, así como graves trastornos de conducta, conductas delictivas y asociales, que refuerzan su situación de grave exclusión social.

También se observa un incremento de familias extranjeras con menores, monoparentales en gran medida, en los recursos de acogida (CMAS y pisos) al no tener capacidad económica para afrontar gastos de vivienda, procedentes de la misma ciudad, del Territorio Histórico de Álava y de otros lugares del Estado.

En relación a las personas en situación de exclusión residencial que duermen en la calle, según los datos de octubre de 2010, el perfil que presentan es el siguiente:

48 personas: 85% hombres, 15% mujeres. Que duermen en la calle, calle, el 43%, y el 57% lo hacen en chabolas, lonjas, vehículos o infraviviendas.

Son inmigrantes extranjeros el 55% y nacionales, el 45%.

De este colectivo, se está trabajando directamente desde educación de calle, tipo Hurbil, de alta intensidad; con el 71%, siendo un 29% del colectivo, personas con quienes se trabaja de forma más indirecta y menos interesada, ya que están en tránsito en nuestra ciudad y/o disponen de empadronamiento en otros municipios del Estado. A estas personas se les orienta a realizar ejercicio de sus derechos sociales en la población de origen allá donde están empadronados y tienen derecho a ello.

De estas 48 personas, 13 están siendo atendidas al menos desde octubre del pasado año, no afectando a la intervención de los servicios sociales municipales o sus orientaciones. Lo que no supone que su presencia en la calle sea de forma continuada, ya que entran y salen de los dispositivos de acogida de forma intermitente, aceptando su incorporación a ellos preferente en invierno por la climatología.

Con respecto a lo que usted me planteaba del recuento nocturno, a mí me parece muy bien en ciudades grandes, que probablemente tengan poco desarrollado los equipos de educación de calle y de alta intensidad, etcétera, pero a nosotros, yo le tengo que decir que tal y como estamos trabajando, con lo que trabajan los equipos de calle y de alta intensidad, no nos aportaría absolutamente nada el salir una noche con voluntarios, nada, a ver quién está durmiendo en la calle. Tenemos perfectamente conocimiento, y conocemos perfectamente, la fotografía de lo que hay en la calle, como le he dicho anteriormente.

Mire usted, en el CMAS, de 67 plazas -esto es en octubre, en el mes de octubre, los datos de octubre-, 57,8 están utilizadas, de 67 han estado utilizadas en el mes de octubre; en la Casa Abierta, de 16 plazas, han sido utilizadas en el mes de octubre una media diaria de ocupación de 8,6 plazas; en el Aterpe, de 32 plazas, hay una media de utilización en el mes de octubre de 21,8. Eso en cuanto a los servicios de acogida municipales.

Con lo cual, ya ve usted que no están saturados, que hay plazas de sobra en todos, que ha habido plazas de sobra en todos en el mes de octubre. Y ahora, una vez que abramos el dispositivo del DAI invernal -estamos ahora, en este momento, en ello, valorando en función de cómo va evolucionando la climatología-, pues veremos cuántos de todos estos que están la calle conseguimos que vengan a los alojamientos que dispone el dispositivo invernal.

Con lo cual, hay que decir que no estamos peor, que estamos igual, que los datos que se nos pasan por parte de las personas que están trabajando de educadores de calle, conocemos perfectamente a los que están en la calle. No tengo aquí el tanto por ciento, pero hay un tanto por ciento de personas que se niegan a ir a ningún piso de acogimiento, a ningún servicio de acogimiento, porque no quieren pagar la parte que les corresponde, lo que sea.

Tenemos un número importante de personas que vinieron a nuestra ciudad a otros servicios que se abrieron y que han sido expulsados de ellos y se han quedado en la calle, también tenemos bastantes de esos.

Y luego tenemos algunos que viven en chabolas en Aretxabaleta, por ahí, unas familias gitanas con las que no podemos hacer nada porque no quieren ir a ningún servicio.

O sea, tenemos perfectamente identificado este problema con nombres, apellidos, procedencia, situación, trabajo, trabajadora social de referencia, si reciben vales de comedor, que en muchos casos los reciben, etcétera, etcétera.

Conocemos la fotografía en nuestra ciudad. No creemos que eso que ha sido necesario hacer en otras ciudades, sea necesario ni conveniente hacer en la nuestra. Porque para hacer, podemos hacerlo a nivel de medios, salir una noche y... pero realmente, como le digo, no nos va a aportar nada nuevo que no sepamos ni vamos a conocer a nadie que ya conocemos en nuestra ciudad.

Sra. Melgosa (EAJ-PNV): *La verdad que el peor ciego es el que no quiere ver.*

La verdad que el Sr. López de Munain (PSE-EE), en cada Comisión que va pasando, la verdad que demuestra el tema de la política social cómo lo lleva dentro.

Cuando usted... se eche a la calle una persona sin hogar, depende de la situación en la que esté esa persona, puede acercarse al recurso de acogida o no, ojalá ... recursos de acogida. Con lo cual, con este recuento se quiere ver cuáles son las demandas de este nuevo perfil, que usted mismo ha contrastado y ha comprobado que existe en Vitoria-Gasteiz, y por qué no van a los recursos de acogida.

Porque está habiendo gente que no están acercándose a los recursos de acogida, y usted en ningún momento ha dicho sobre eso nada. Usted ha hablado de unas ocupaciones de los recursos de acogida, que ya le he dicho yo cuáles eran, que también las sabíamos nosotros.

E incluso me ha hecho usted trampas con los datos, le voy a decir...del Aterpe, del año pasado a este año, que el año pasado octubre y noviembre... Usted me ha comentado que los datos indican que hay menos personas en la calle que este año. Vale, me da igual.

En este momento, es que hay un recurso, hay un recurso que se llama Bultzain, Bultzain, que está absorbiendo las personas que estaban en el Aterpe con perfil Aterpe, a 27 personas. Y si no, pregunte a las educadoras de calle si las personas que iban el año pasado al Aterpe, o que estaban en calle, este año no están recogidas en un sitio, están recogidas en Bultzain.

Entonces, hay 27 personas menos que están en la calle que el año pasado, que están en Bultzain. Eso para que a usted le quede claro, cuántas personas hay o no.

Resulta que Vitoria-Gasteiz ha crecido, ha crecido bastante. Tenemos nuevos barrios con nuevos... y nuevas obras y nuevas casas sin ocupar, en el cual también hay gente durmiendo, en el cual también hay gente durmiendo, y esa gente todavía no ha sido visitada por Servicios Sociales del Ayuntamiento de Vitoria.

Las educadoras de calle no llegan porque se dedican dos personas a hacer Hurbil, personas que viven en calle durante muchos años, y a hacer sus seguimientos y acompañamiento, pero, por otro lado, también se dedican a hacer nuevas incorporaciones a la calle que llegan al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz. Y no dan a abasto, tienen que dedicarse más a una cosa que a otra.

Y a las localizaciones, le digo, tanto Salburua, Zabalzana, como Errekaleor, a esos términos pueden ir las veces que pueden ir, pero no pueden ir todas las noches, porque estas señoras tienen casa, gracias a Dios, y tienen una jornada laboral, las cuales no llegan, e incluso no llegan a parques de Vitoria, que en el cual también duerme gente en los coches.

Entonces, si quiere le sigo contando sitios dónde duermen y dónde no llegan las educadoras de calle. Y no llegan, Sr. López de Munain (PSE-EE), porque, si no, hable usted con ellos y se lo dicen. No, usted me haga un informe de cuánta gente está atendida, no, cuánta gente dejan de atender, cuánta gente les gustaría a ellos atender y cuántas jornadas podrían atender.

No haga trampas, no haga trampas. Hay muchas zonas a las cuales las educadoras no llegan, por ejemplo también los polígonos industriales, que les están atendiendo otras asociaciones.

Si usted no quiere hacer recuento, allá usted, pero tenemos idea de las zonas de siempre que han dormido las gentes de sin hogar, pero las nuevas zonas y las nuevas localizaciones de los barrios no las visitamos, porque no se llega.

Entonces, usted sabrá si no quiere hacer recuento, pero otras ciudades, que tienen recursos igual que nosotros, están haciendo recuentos porque creen, y no sólo Ayuntamientos, sino son las propias asociaciones las que han decidido que hay que hacer un recuento porque los perfiles de las personas están cambiando.

Si usted no lo quiere ver, parece ser que se lo dicen en los informes, pero usted lo lee como quiere leerlo para decirnos luego que no hay que hacer recuento porque tenemos totalmente la radiografía bien hecha, pues la verdad que es una lástima que no salga usted un día a la calle, vamos a ver los polígonos industriales, vamos a ver los nuevos barrios y las nuevas obras, y pregúnteles si han sido visitados o no por educadoras del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

Entonces, la verdad que nos parece triste que una propuesta inocente, como es un recuento que no cuesta nada, con voluntarios, que estarían encantados de hacerlo porque yo creo que hay muchísima gente con una sensibilidad social inmensa en este tema de las personas sin hogar y las personas sin techo, y lo haría, y veríamos cuál es la nueva realidad y la nueva radiografía de este perfil de intervención social en Vitoria-Gasteiz.

Pero no me diga usted que hay menos gente, cuando hay otro recurso que ha absorbido a la gente que está en la calle, y que son 27 personas. Y si hiciésemos radiografías, no pasarían cosas, como pasaron la semana pasada, que tristemente han pasado.

Entonces, vamos, aquí todos de acuerdo, vamos a poner en verdad lo que está pasando en la calle, vamos a hacer un recuento con las personas voluntarias que se ofrezcan para poder hacerlo. Y ahí, y a partir de ahí, haremos un diagnóstico de lo que en verdad está pasando en la calle.

Sr. López de Munain (PSE-EE): *De alguna de las zonas que usted cita que no conocíamos, yo tengo informes que han hecho las educadoras de calle, informes específicos de esas zonas. Con lo cual no sé si lo visitan o no, o los informes se los inventan, porque ya usted aquí va a cuestionar absolutamente todo.*

Usted me habla de Bultzain, personas que estaban en el Aterpe o que tal. Sí, claro, si yo monto un servicio y digo que no cobro nada, y estoy en otro donde me cobran, enseguida me voy a donde no me cobran, que es lo que ha pasado.

Usted cita los casos que han pasado la semana pasada, no sé si se refiere a los de Plaza de Abastos...

Sra. Melgosa (EAJ-PNV): No.

Sr. López de Munain (PSE-EE): *pues yo me voy a referir a esos. Bultzain los iba a retirar de ahí, no los ha retirado, y son los que han agredido al gerente de la Plaza de Abastos la semana pasada, que vivían en Bultzain. Sí, al señor que fue Diputado, al Sr. E.*

Yo he estado hablando con él. Cuando me enteré, fui a hablar con él a enterarme a ver qué pasó. Personas de Bultzain, les han echado de Bultzain después de la agresión. Amenazas, agresión, botella rota en el cuello, te rajo... no sé qué cosas. Así es como se trabaja en algunos sitios.

Yo pensaba que a esos casos se refería usted de la semana pasada, pues esos pasan también en nuestra ciudad, esos pasan. Y personas que están en servicios, porque los límites de esos servicios son los que son, y pasa lo que pasa.

No tienen que ir las educadoras todas las noches. Es que no pueden ir todas las noches, no tienen tiempo, tienen familias, es que no tienen que ir todas las noches. Es que no sé de dónde usted se ha sacado que las educadoras de calle tienen que ir todas las noches, salen algunas noches, otros días van a primera hora de la mañana, a las seis y media, seis, siete de la mañana, antes de que las personas se levanten de los sitios donde sospechan que están durmiendo para poder estar con ellos...

O sea, está perfectamente estructurado el trabajo de los educadores de calle para poder tomar contacto y estar con todas las personas que puedan estar durmiendo en diferentes sitios de la ciudad. A las noches van a unos sitios, a la madrugada, antes de que se marchen, a otros, durante el día, a otros.

Recorren toda la ciudad en diferentes horarios, en función de los perfiles y en función de las personas que están. Y a partir de ahí, emiten esos informes, que, como digo, son muy detallados e indicando claramente cómo conocen a las personas: de dónde vienen; de dónde proceden; cuándo han llegado; por qué han llegado, o si vienen de otros servicios; por qué se han ido de esos servicios para ir a la calle, etcétera, etcétera.

Por lo tanto, yo considero que si estamos haciendo bien el trabajo, yo creo que lo están haciendo bien, el servicio Hurbil y las educadoras de calle yo creo que están trabajando bien, que están haciendo un buen trabajo, ustedes ahora me dicen: bueno, tenemos eso durante tal... Pues no lo tengamos, no lo paguemos, si no vamos a salir una vez al año, o dos, o tres veces de noche con voluntarios para ver qué pasa en la calle, ¿para qué queremos esos servicios? Ahorrémonos el dinero.

O si lo están haciendo bien, entonces no hará falta, ¿o es que estamos cuestionando por cuestionar su trabajo y entonces necesitamos salir una noche todos,

ahí, los voluntarios, nosotros, e incluso los Concejales, a ver qué es lo que está pasando porque no nos fiamos de lo que los profesionales están haciendo? Oiga, mire, por favor, no ponga en cuestión todo lo que se está haciendo. No diga que se está haciendo y que hay que hacerlo de no sé qué manera porque lo han hecho no se dónde, porque no es así.

Yo creo que se está haciendo un buen trabajo, con profesionalidad, con un buen seguimiento, se tiene un buen conocimiento de la realidad de la calle en este municipio, y se está trabajando para que aquellos que puedan integrarse y entrar en un proceso de reinserción, puedan entrar.

Y los que no quieren, ni por activa ni por pasiva, porque se niegan a pagar lo que les corresponda o porque no quieren saber nada de los servicios sociales, o por lo que sea, pues nosotros lo más que podemos hacer es seguir visitándoles, seguir sabiendo que están ahí, seguir ofreciéndoles nuestros servicios y viendo qué necesidades o qué demanda puedan tener. Pero no podemos obligarles a más, y es lo que estamos haciendo.

Entonces, luego, que surgen iniciativas privadas que hacen otras cosas, que atienden, que en unas condiciones, con unas normas o no normas, pues son iniciativas privadas con todo el derecho del mundo que lo hacen y punto, nada más. Pero que eso no tiene que interferir para lo que la institución estamos haciendo, debemos hacer y tenemos que hacer, y es lo que por ley, y por sensibilidad, y por nuestra ciudad debemos hacer y estamos haciendo. Nada más”.

Nº 14

ASUNTO: RUEGO DEL GRUPO MUNICIPAL EAJ-PNV, PRESENTADO EL 29 DE OCTUBRE DE 2010, SOBRE SEGURIDAD EN LAS OFICINAS DE ATENCIÓN CIUDADANA.

14.

GAIA: EAJ-PNV UDAL TALDEAK 2010EKO URRIAREN 29AN AURKEZTUTAKO ESKEA, HERRITARREI LAGUNTZEKO BULEGOETAKO SEGURTASUNAZ.

La **Sra. Etxebarria (EAJ-PNV)** expone que ha tenido conocimiento de que el responsable del personal de la Oficina de Atención Ciudadana de la calle Olaguibel ha solicitado, de forma verbal, que sea dotada de presencia policial para garantizar el normal desarrollo de sus funciones; la respuesta a esta solicitud ha sido negativa.

Ruega al Concejal Delegado que le indique los motivos de esta denegación y que redacte un protocolo de seguridad que abarque a todas las Oficinas de Atención Ciudadana, no sólo la de la calle Olaguibel sino también la de los Centros Cívicos y el Palacio Europa; los trabajadores y trabajadoras quieren saber cómo deben actuar ante una situación violenta o no agradable en sus lugares de trabajo.

El **Sr. Bully (PSE-EE)** responde que no ha habido una petición formal aunque sí ha habido conversaciones.

En su Departamento se estimó que no era necesaria presencia policial porque no se tiene presencia policial en todos los edificios públicos; sólo la hay en el control de acceso de la Casa Consistorial y en la oficina de emergencias sociales de la calle San Antonio.

Dice que se realizó una inspección, por los responsables de seguridad de edificios, para valorar las medidas de seguridad existentes y la posibilidad de adoptar algunas nuevas.

Afirma que con frecuencia se pide presencia policial continuada en diferentes edificios públicos y el dotarla llevaría a reducir la presencia policial en la calle.

Manifiesta que es partidario de que se haga un análisis de todas las situaciones que pueden conllevar un pequeño riesgo y que se adopten medidas de seguridad pasiva, tales como accesos con tarjetas, botones de alarma, videovigilancia, etc., para que las trabajadoras y trabajadores presten sus servicios con garantías y con seguridad.

Afirma que por cada puesto estático de policía, se necesitarían 6 policías; por ello se inclina más por adoptar medidas de seguridad pasiva o, en su caso, por hacer un contrato externo, que por utilizar Policía Local estática en todos los edificios municipales, lo cual hoy sería inviable e insostenible.

La **Sra. Etxebarria (EAJ-PNV)** replica que su Grupo no le pide mayor presencia policial en los Centros Cívicos, en las Oficinas de Atención Ciudadana, ni en el Palacio Europa, sino que le pide que se establezca un protocolo para que los trabajadores y trabajadoras sepan cómo actuar ante una situación difícil o violenta.

Dice que hay que trabajar en este sentido, hay que realizar dicho protocolo para aprobarlo cuando antes.

El **Sr. Bully (PSE-EE)** expresa su compromiso de hacer un estudio de seguridad de los edificios municipales y de las medidas de seguridad pasiva que se pueden adoptar.

Manifiesta que si hubiera algún trabajador o trabajadora que presta su servicio sin las medidas de seguridad, se adoptarán las medidas correctivas pertinentes.

Reitera que no ha habido una petición formal y que nunca se le ha informado de que haya habido ningún altercado grave en las oficinas de la Plaza Nueva.

Pide que, cuando los responsables de oficinas detecten deficiencias de seguridad, realicen una petición formal por escrito al Departamento para que pueda hacer un estudio y adoptar las medidas correspondientes, aunque considera que ya hay medidas suficientes de seguridad para el personal que atiende al público.

Nº 15

ASUNTO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

15.

GAIA: GALDE-ESKEAK.

1.a. – La **Sra. Melgosa (EAJ-PNV)** ruega al Concejal Delegado de Servicios Sociales que le facilite el documento de 5 folios al que ha hecho referencia en el punto 12 de esta sesión.

1.b. – La **Sra. Melgosa (EAJ-PNV)** solicita la transcripción literal de la pregunta número 13.

1.c. – La **Sra. Melgosa (EAJ-PNV)** pregunta cuándo se va a poner en marcha el dispositivo de atención invernal (DAI).

El **Sr. López de Munain (PSE-EE)** responde que, según le han aconsejado los técnicos, el dispositivo de atención invernal (DAI) se pondrá en marcha el día 15 de noviembre, salvo causas excepcionales que exijan que se adelante.

Por otra parte, responde a la Sra. Melgosa (EAJ-PNV) que le pasará el documento que ha pedido en su primer ruego.

La **Sra. Melgosa (EAJ-PNV)** pregunta dónde va a estar el dispositivo de atención invernal en el Centro de Acogida Social porque la sala polivalente está llena de ordenadores, y si lo va a haber también en el CMAS.

El **Sr. López de Munain (PSE-EE)** responde que el dispositivo invernal cuenta con una parcela, el Aterpe, la Casa Abierta y que si hiciera falta, se utilizaría el CMAS y el servicio de guardería, donde hay colchonetas, aunque se prevé que no haga falta esta última instalación.

2.a. – La **Sra. Castellanos (PP)** traslada las quejas de las asociaciones de vecinos de Lakuabizkarra y Lakua-Arriaga, en las que manifiestan que el Sr. Bully (PSE-EE) no les facilita los datos de delincuencia ni de las intervenciones policiales en dichos barrios.

Ruega al Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana que atienda a las peticiones de dichas asociaciones y les facilite la información que solicitan, así como que ofrezca dichos datos a los Grupos Municipales en la próxima Comisión que se celebre.

El **Sr. Bully (PSE-EE)** responde que la Memoria de policía está en la página web municipal y es pública para todos los ciudadanos, lo que pasa es que en el servicio 010, el barrio de Lakuabizkarra sale con Sansomendi y con baiondo y ellos quieren que se les desglose a ellos solos.

Dice que esto depende del 010 y de Nuevas Tecnologías donde tienen una distribución por distritos, no por barrios.

Manifiesta que esta petición la hicieron los presidentes de esas dos asociaciones en el Consejo Territorial de Lakua en las dos últimas sesiones.

Expone que la queja de los vecinos no es como se ha expuesto en el artículo de prensa del que la Sra. Castellanos (PP) ha sacado la información.

La **Sra. Castellanos (PP)** muestra una nota de prensa de ambas asociaciones, en la que denuncian que han pedido esa información en tres Consejos Territoriales.

Denuncian que el Sr. Bully (PSE-EE) les anunció que iba a poner dos policías de barrio, en cada uno de dichos barrios, y que sólo hay uno en el turno de mañana y otro en el de tarde, y que además los comparten con el barrio de Abetxuko.

Solicita al Sr. Bully (PSE-EE) que informe a esas asociaciones en el Consejo Territorial y que dicha información también la traslade a esta Comisión para conocer cuál es la situación real de la seguridad en estos barrios.

El **Sr. Bully (PSE-EE)** responde:

- Que la Sra. Castellanos (PP) no estaba presente en el último Consejo Territorial de Lakua que se celebró y, por tanto, desconoce los términos de la conversación que mantuvieron.
- Que en dicho Consejo aportó los datos que le solicitaron los allí presentes.
- Que con la Asociación Lakuabizkarra se reunió la semana pasada y le entregó todo el estudio de policía de barrio que también tiene la Sra. Castellanos (PP).
- Que con el modelo que se ha puesto en marcha en esos barrios, ahora hay un policía de 6 a 14 horas y otro de 14 a 22 horas, por tanto hay dos policías.

Se levanta la sesión, siendo las 13:55 horas del día de la fecha, de todo lo que yo, el Secretario, doy fe.

Bukatutzat eman da bilkura, 13:55ean. Neuk, idazkariak, hala egiaztatzen dut.